I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

000619

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2014

Cerrillos, 06 MAYO 2014

VISTOS:

La Providencias Alcaldicias N°100/1701/2014 y N°100/1873/2014; el Ordinario N°503/RR.HH-663/2014 del Departamento de Administración y Educación; el Decreto Exento N°202/2365/2013 y N°202/2366/2013; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio N°201/367/2003, de fecha 23 de Mayo de 2003, se nombra a Don(a) **GIOVANNA VILCHES VÁSQUEZ**, como Técnico en Párvulos.

La Providencia Alcaldicia N°100/1701/2014, de fecha 03 de abril de 2014.

La Providencia Alcaldicia N°100/1873/2014, de fecha 14 de Abril de 2014.

DECRETO:

1. Apruébese la Modificación de Contrato de Trabajo de fecha 07 de abril de 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Don (a) **GIOVANNA VILCHES VÁSQUEZ**, C.I N°13.084.907-5, en el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1 Modificar el punto Segundo, en el sentido de señalar, que a las 30 horas Titulares, **se agregan 08 horas a contrata por JEC.**

1.2 La presente modificación regirá a contar del 01/04/2014 y hasta el 28/02/2015.

2. Que en lo no modificado por el presente instrumento, queda vigente lo señalado en el Decreto Alcaldicio N°201/367/2003 de fecha 23/05/2003, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

3. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

ARTURO AGUIRRE GACITUA
ALCALDE

AAG/CUCH/FGC/mrn
Distribución
-Contraloría General de la República
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Contabilidad y Presupuesto
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Secplac
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB